



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	RF Encore S.A.S.
Demandado	Liliana Patricia Ruiz Urrea
Asunto	Reconoce Abogado
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00513-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el día 2 de octubre de 2020 por medio del cual la judicial de la parte actora solicita requerir a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA** a fin de que de cumplimiento a la medida cautelar decretada por este despacho en auto de fecha 16 de agosto de 2019, previo a ello se ordena **REQUERIR** a la togada a fin de que allegue prueba del cumplimiento del pago de los derechos de registro requeridos por dicha entidad en memorial de fecha 28 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5f08e3cd638c532051f73be77ec3218ad3a7cea1a606423613cc8f00e25ef73

Documento generado en 08/10/2020 03:07:46 a.m.